



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0289-2021-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 15 de octubre de 2021

- 1 -

VISTOS: El Oficio N° 386-2021-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 29 de setiembre de 2021; el Oficio N° 0276-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 30 de setiembre de 2021; el Acuerdo N° 01-2021-CO-UNAJMA de fecha 14 de octubre de 2021 de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, literal 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *“Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, a partir del 3 de setiembre de 2021 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021, Decreto Supremo N° 105-2021-1PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM; Decreto Supremo N° 131-2021-PCM y Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 1 de octubre de 2021;

Que, mediante Resolución N° 250-2021-CFI-UNAJMA, la coordinación de la Facultad de Ingeniería, aprueba REMITIR con eficacia anticipada la convalidación de las asignaturas equivalentes del plan de estudio de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial al plan de estudio de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de cinco (05) estudiantes: VARGAS OTERO YOVANA, MENDOZA VENEGAS DENNISE GLORIA, HERBAS LLACHUAS FRANKLIN CLAUDIO, OSCCO ALARCÓN ALEX DANY, LASTRERA RETAMOZO JAROL JHASHIRON;

Que, mediante Oficio N° 386-2021-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 29 de setiembre de 2021, el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, en su condición de coordinador de la Facultad de Ingeniería, remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la **“RESOLUCIÓN N°**



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0289-2021-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 15 de octubre de 2021

-2-

250-2021-CFI-UNAJMA, de fecha 28 de setiembre de 2021, la convalidación de 05 estudiantes de la escuela profesional de ingeniería ambiental y sus anexos para que sea aprobado y refrendado por comisión organizadora”;

Que, mediante Oficio N° 0276-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 30 de setiembre de 2021, el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la “Resolución N° 250-2021-CFI-UNAJMA, de fecha 28 de setiembre del presente, en la que se APRUEBA REMITIR con eficacia anticipada la convalidación de las asignaturas equivalentes del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial al Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de cinco (5) estudiantes: VARGAS OTERO YOVANA, MENDOZA VENEGAS DENNISE GLORIA, HERBAS LLACCHUAS FRANKLIN CLAUDIO, OSCCO ALARCÓN ALEX DANY, LASTRERA RETAMOZO JAROL JHASHIRON (...)”; asimismo, el Vicepresidente Académico, solicita el refrendo de dicha resolución con acto resolutorio de Comisión Organizadora de la UNAJMA;

Que, por Acuerdo N° 01-2021-CO-UNAJMA de fecha 14 de octubre de 2021 de Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora por **UNANIMIDAD APROBÓ** refrendar la Resolución N° 250-2021-CFI-UNAJMA, de fecha 28 de setiembre de 2021, emitida por la coordinación de la Facultad de Ingeniería;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REFRENDAR la Resolución N° 250-2021-CFI-UNAJMA, de fecha 28 de setiembre de 2021, emitida por la coordinación de la Facultad de Ingeniería; que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, coordinación de la Facultad de Ingeniería, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Dirección de Registros Académicos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Manuel Isaías Vera Herrera
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N°250-2021-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 28 de setiembre de 2021

VISTO: La carta N°064-2021-D-ING-AMBIENTAL-UNAJMA de fecha 22 de setiembre de 2021, el Mg. Alejandro Rumaja Alvitez Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita aprobación Resolutiva la convalidación de asignaturas de 05 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial que pasarán a la Escuela Profesional de Ingeniería la Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante Carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luiz Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) *dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva*";

Que, mediante resolución de Comisión Organizadora N° 063 – 2016 – CO – UNAJMA, de fecha 03 de marzo de 2016; se aprueba el reglamento general de con validaciones y adecuación de planes de estudio de la Universidad Nacional José María Arguedas.

Que, con solicitudes S/ N de los 04 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicitan convalidación de asignaturas de asignaturas.

Que, con Informe N°041 – 2021 – CPC /EP-ING.AMBIENTAL/FI/UNAJMA, Informe N°043 – 2021 – CPC/EP-ING.AMBIENTAL/FI/UNAJMA, Informe N°044 – 2021 – CPC /EP-ING.AMBIENTAL/FI/UNAJMA , Informe N°045 – 2021 – CPC /EP-ING.AMBIENTAL/FI/UNAJMA , Informe N°046 – 2021 – CPC /EP-ING.AMBIENTAL/FI/UNAJMA, todas de fecha 28 de junio del 2021, la comisión de convalidaciones de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental Dr. Manuel O. Fernández Athó (Presidente de la comisión), Mag. Yakov Carhuarupay Molleda (miembro de la comisión) y el Mg. Herbert Rodas Ccopa (miembro de la comisión), remite estos informes al Director de Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental las convalidaciones realizadas por la comisión de acuerdo al plan de estudios 2020 de la escuela profesional de ingeniería ambiental en concordancia con el reglamento general de convalidaciones y adecuación de planes de estudio aprobado con resolución de Comisión Organizadora N°063-2016-CO-UNAJMA.

Que, con carta N°005-2021-D-ING-AMBIENTAL-UNAJMA de fecha 20 de julio del 2021, el director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental remite los informes de convalidaciones realizadas por la comisión de



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N°250-2021-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

convalidación de la escuela profesional de ingeniería ambiental para la emisión de la resolución, dicha carta N°005-2021-D-ING-AMBIENTAL-UNAJMA fue recibida el 18 de agosto del 2021 en la facultad de ingeniería.

Que, con carta N°066-2021-UNAJMA-VP-ACAD-FI de fecha 20 de agosto del 2021 se devuelve el expediente de los estudiantes para subsanar algunas observaciones.

Que con Carta N°064-2021-D-ING-AMBIENTAL-UNAJMA de fecha 22 de setiembre de 2021, el Mg. Alejandro Rumaja Alvitez Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita aprobación Resolutiva la convalidación de asignaturas de 05 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial que pasarán a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas

Que, en atención a la carta N°064-2021-D-ING-AMBIENTAL-UNAJMA, el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica de la UNAJMA;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0298-2019-CO-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: REMITIR con eficacia anticipada la convalidación de las asignaturas equivalentes del plan de estudio de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial al plan de estudio de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de cinco (05) estudiantes: **VARGAS OTERO YOVANA, MENDOZA VENEGAS DENNISE GLORIA, HERBAS LLACHUAS FRANKLIN CLAUDIO, OSCCO ALARCÓN ALEX DANY, LASTRERA RETAMOZO JAROL JHASHIRON** de acuerdo al anexo de la presente resolución.

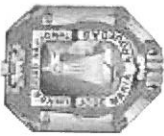
ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR a Vicepresidencia Académica para que sea aprobado y refrendado por comisión originadora la convalidación de los 05 estudiantes según se detalla en los anexos adjuntos.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y la Oficina de Registros Académicos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍSE.


Dr. Yalmar Ponce Atencio
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


Ing. Richard A. Flores Condon
SECRETARIO ACADEMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 182-2021-CFI-UNAJMA
RESOLUCION DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERIA
A N E X O

CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

01 ESTUDIANTE: VARGAS OTERO YOVANA, CÓDIGO N° 1002520182

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL			ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL					
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITO	NOTA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITO	% SIMILITUD	NOTA
IAAB22	Química Orgánica	04	16	AMAD22	Química Orgánica	04	95	16
IAAB32	Química Analítica	04	12	AMAD55	Análisis Químico e Instrumental	04	85	12
IAAB35	Bioquímica Agroindustrial	04	14	AMAD32	Bioquímica Ambiental	04	85	14
IAAB64	Economía	03	18	AMAD74	Economía Ambiental	04	80	18

02 ESTUDIANTE: MENDOZA VENEGAS DENNISE GLORIA, CÓDIGO N° 1004420201

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL			ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL					
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITO	NOTA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITO	% SIMILITUD	NOTA
B0012-A	Lengua Española	03	16	AMAD16	Redacción y Composición	03	85	16
B0013-A	Matemática	04	18	AMAD11	Matemática Básica	04	95	18
B0014-A	Sociología	03	19	AMAD24	Realidad Nacional	02	85	19
B0021-A	Introducción a la Filosofía	03	14	AMAD17	Filosofía	02	90	14
B0024-A	Comunicación Social y Oratoria	03	15	AMAD27	Liderazgo	02	80	15
B0031-A	Organización y Administración de Empresas	04	14	AMAD47	Creatividad Empresarial	01	95	14



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 182-2021-CFI-UNAJMA
RESOLUCION DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERIA
A N E X O

B0034-A	Metodología de los Estudios Universitarios	03	15	AMAD15	Técnicas de Aprendizaje Universitario	02	95	15
B0025-A	Introducción a la Economía	03	18	AMAD97	Ingeniería Económica	04	90	18
B0035-A	Microeconomía	03	18					
B0043-A	Estadística General	04	16	AMAD33	Estadística General	03	90	16
B0053-A	Estadística de Empresas	03	13	AMAD43	Estadística Inferencial	03	80	13
B0063-A	Formulación y Evaluación de Proyectos	03	16	AMAD101	Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales	04	80	16
B0093-A	Metodología de la Investigación Científica	03	12	AMAD56	Metodología de la Investigación	03	90	12
B0103-A	Seminario de Tesis	04	17	AMAD94	Tesis I	03	90	17
B0074-A	Fundamentos de Auditoría	04	14	AMAD104	Auditoría y Fiscalización Ambiental	04	80	16
B0094-A	Auditoría Gubernamental	04	17					

03 ESTUDIANTE: HERBAS LLACCHUAS FRANKLIN CLAUDIO, CÓDIGO N°1002520182

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS		ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL						
CÓDIGO	ASIGNATURA	CREDITO	NOTA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CREDITO	% SIMILITUD	NOTA
IIAC11	Matemática Básica I	04	11	AMAD11	Matemática Básica	04	95	11
IIAC12	Redacción Universitaria y Oratoria	04	14	AMAD16	Redacción y Composición	03	95	14
IIAC13	Técnicas de Aprendizaje Universitario	03	15	AMAD15	Técnicas de Aprendizaje Universitario	02	95	15
IIAC14	Pensamiento Arguediano I	02	16	AMAD17	Filosofía	02	75	16
IIAC16	Ética y Moral	02	18	AMAD83	Ética Profesional	02	80	18
IIAC17	Realidad Regional y Nacional	03	16	AMAD24	Realidad Nacional	02	90	16



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 182-2021-CFI-UNAJMA
RESOLUCION DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERIA
A N E X O

IIAC21	Matemática Básica II	04	13	AMAD21	Cálculo I	04	75	13
IIAC22	Economía General	03	14	AMAD47	Creatividad Empresarial	01	75	14
IIAC24	Pensamiento Arguediano II	02	16	AMAD27	Liderazgo	02	75	16
IIAC25	Cálculo I	04	11	AMAD31	Cálculo II	04	75	11
IIAC26	Dibujo de Ingeniería	03	12	AMAD26	Dibujo de Ingeniería	04	95	12
IIAC32	Matemática Discreta	03	14	AMAD51	Métodos Numéricos	04	90	14
IIAC36	Cálculo II	03	12	AMAD41	Cálculo III	04	75	12
IIAC37	Física	04	11	AMAD34	Física I	04	90	11
IIAC46	Estadística Descriptiva	03	17	AMAD33	Estadística General	03	90	17
IIAC55	Estadística Inferencial	03	17	AMAD43	Estadística Inferencial	03	95	17
IIAC56	Investigación Tecnológica e Innovación	03	16	AMAD56	Metodología de la Investigación	03	85	16

04 ESTUDIANTE: OSCO ALARCÓN ALEX DANY, CÓDIGO N°114320211

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS				ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL			
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDIT O	NOTA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDIT O	NOTA
IAAD11	Matemática Básica	04	13	AMAD11	Matemática Básica	04	95
IAAD12	Redacción y Composición	04	11	AMAD16	Redacción y Composición	03	95
IAAD13	Técnicas de Aprendizaje Universitario	03	13	AMAD15	Técnicas de Aprendizaje Universitario	02	95
IAAD14	Pensamiento Arguediano	02	11	AMAD17	Filosofía	02	75
IAAD16	Filosofía y Ética	02	14	AMAD83	Ética Profesional	02	75
IAAD17	Realidad Regional y Nacional	03	13	AMAD24	Realidad Nacional	02	95



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 182-2021-CFI-UNAJMA
RESOLUCION DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERIA
A N E X O

IAAD21	Cálculo I	04	11	AMAD21	Cálculo I	04	95	11
IAAD22	Física	04	11	AMAD34	Física I	04	95	11
IAAD23	Problemas Ambientales Globales	03	14	AMAD68	Cambio Climático	04	85	14
IAAD24	Biología General	04	12	AMAD13	Biología General	04	95	12
IAAD25	Química General	04	11	AMAD12	Química General e Inorgánica	04	95	11
IAAD26	Economía	03	14	AMAD7A	Economía Ambiental	04	80	14
IAAD31	Cálculo II	04	12	AMAD31	Cálculo II	04	95	12
IAAD32	Química Orgánica	04	14	AMAD22	Química Orgánica	04	95	14
IAAD34	Bioquímica Agroindustrial	03	14	AMAD32	Bioquímica Ambiental	04	85	14
IAAD41	Métodos Numéricos para Ingeniería Agroindustrial	04	15	AMAD51	Métodos Numéricos	04	95	15
IAAD42	Química Analítica	04	11	AMAD55	Análisis Químico e Instrumental	04	85	11
IAAD44	Microbiología	04	14	AMAD45	Microbiología Ambiental	04	90	14
IAAD46	Mecánica Agroindustrial	04	11	AMAD53	Mecánica de Fluidos	04	85	11
IAAD64	Dibujo en ingeniería Agroindustrial	03	11	AMAD26	Dibujo de Ingeniería	04	95	11

05 ESTUDIANTE: LASTRERA RETAMOZO JAROL JHASHIRON

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE AGROINDUSTRIAL			ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL					
ODIG	ASIGNATURA	C E T	NOTA	ODIG	ASIGNATURA	C E T	% SIMILITUD	NOTA
IAAB11	Matemática Básica	04	13	AMAD11	Matemática Básica	04	95	13
IAAB12	Química General	04	13	AMAD12	Química General e Inorgánica	04	95	13



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 182-2021-CFI-UNA-JMA
RESOLUCION DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERIA
A NEXO

IAAB13	Biología General	03	11	AMAD13	Biología General	03	95	11
IAAB14	Realidad Nacional	03	12	AMAD24	Realidad Nacional	02	95	12
IAAB16	Filosofía y Ética	03	14	AMAD17	Filosofía	02	75	14
IAAB17	Comunicación Oral y Escrita	03	13	AMAD16	Redacción y Composición	03	95	13
IAAB21	Análisis Matemático I	04	12	AMAD21	Cálculo I	04	95	12
IAAB22	Química Orgánica	04	12	AMAD22	Química Orgánica	04	95	12
IAAB23	Técnica de Aprendizaje Universitario	03	15	AMAD15	Técnicas de Aprendizaje Universitario	02	95	15
IAAB24	Dibujo en Ingeniería Agroindustrial	04	15	AMAD26	Dibujo de Ingeniería	04	95	15
IAAB25	Ecología y Recursos Naturales	03	13	AMAD23	Ecología y Recursos Naturales	03	97	13
IAAB31	Análisis Matemático II	04	12	AMAD31	Cálculo II	04	95	12
IAAB32	Química Analítica	04	12	AMAD55	Análisis Químico e Instrumental	04	85	12
IAAB33	Física	04	11	AMAD34	Física I	04	95	11
IAAB35	Bioquímica Agroindustrial	04	11	AMAD32	Bioquímica Ambiental	04	85	11
IAAB41	Métodos Numéricos para Ingeniería Agroindustrial	04	14	AMAD51	Métodos Numéricos	04	95	14
IAAB44	Microbiología	04	11	AMAD45	Microbiología Ambiental	04	90	11
IAAB56	Estadística para Ingenieros	03	11	AMAD43	Estadística Inferencial	03	90	11
IAAB64	Economía	03	15	AMAD7A	Economía Ambiental	04	80	15


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Yulimar Torres Alencop
COORDINADORA FACULTAD DE INGENIERIA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Sacha María Torres Chila
SECRETARÍA ACADÉMICA

